

Quito D.M., 21 de febrero de 2011

Señor
JUNYA FUJIWARA
Ciudad.-

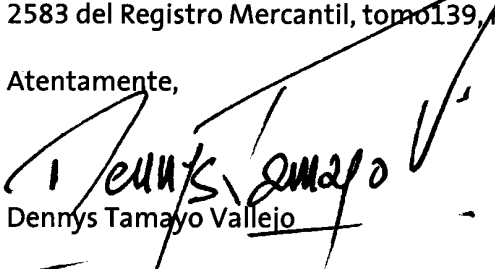
De mi consideración:

Por la presente tengo a bien informarle que los socios de **GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA.**, mediante Junta Ordinaria de socios celebrada el día 18 de febrero de 2011, acordaron por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL SUPLENTE** y como tal Representante Legal subrogante de la Compañía por el período estatutario de un año, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En caso de las ausencias absolutas, temporales u ocasionales del Gerente General, usted subrogará a éste automáticamente sin necesidad de autorización o requisito adicional previo o ratificación posterior alguna, de acuerdo con el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

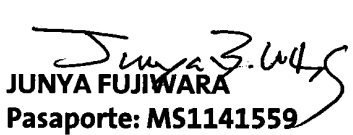
GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada ante Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 13 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de julio del mismo año.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía Limitada GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA., otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva el 13 de junio de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2583 del Registro Mercantil, tomo 139, repertorio 30753 el 30 de julio de 2008.

Atentamente,


Dennys Tamayo Vallejo

En la ciudad Quito D.M., con fecha 21 de febrero de 2011 acepto el cargo de GERENTE GENERAL SUPLENTE de GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA.


JUNYA FUJIWARA
Pasaporte: MS1141559

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4160** del Registro de Nombramientos Torno No. **142**
Quito, a **- 1 ABR 2011**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybón Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO